8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-3351 *Notificación de sentencia 186/2015 en recurso de suplicación 1002/2014.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretario judicial del Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación Núm. 1002/14, a instancia de Dña. Mª Belén García Díaz, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y Gurbisa Servicios Auxiliares, SL, en los que se ha dictado resolución sentencia Núm. 186/2015 de fecha 05-03-2015, del tenor literal siguiente: "Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Dª María Belén García Díaz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Santander de fecha 25 de junio de 2014, en virtud de demanda formulada por la recurrente contra las entidades Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Gurbisa Servicios Auxiliares S.L en materia de incapacidad permanente y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previniéndoles de su derecho a interponer, contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvase, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Gurbisa Servicios Auxiliares, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
Amparo Colvée Benlloch.

2015/3351

CVE-2015-3351